DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060360670
Fecha: 20/09/2018
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS N°8662, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PUENTE SOBRE EL RIO POBLANCO EN EL KM 16+ 000 DE LA VÍA SANTA BÁRBARA- FREDONIA Y PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RIO VERDE EN EL KM 7+ 500 DE LA VÍA CAMILO CE- EL CINCO- FREDONIA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*

2. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.

3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

4. Que igualmente la ley 80 de 1993 en el numeral primero del artículo 32 establece que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 las Entidades Públicas, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

6. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia a la fecha se encuentra adelantando la licitación Pública No. 8661, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PUENTE SOBRE EL RIO POBLANCO EN EL KM 16+000 EN LA VÍA SANTA BÁRBARA-FREDONIA Y PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RIO VERDE EN EL KM 7+500 DE LA VÍA CAMILO C-EL CINCO-FREDONIA.

7. Que, en razón de lo anterior, mediante el presente concurso de méritos N° 8662 se adelantara la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PUENTE SOBRE EL RIO POBLANCO EN EL KM 16+ 000 DE LA VÍA SANTA BÁRBARA- FREDONIA Y PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RIO VERDE EN EL KM 7+ 500 DE LA VÍA CAMILO CE- EL CINCO- FREDONIA.

8. Que el proceso de contratación se desarrolla por la modalidad de concurso de méritos, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012° y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

9. Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de concurso de méritos para escoger el contratista que le coadyuvará al Departamento de Antioquia en el cumplimiento de los fines estatales.

10. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones y demás anexos los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.

11. Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de Quinientos cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil sesenta y ocho pesos M.L. ($556.689.068). IVA incluido del (19%). Factor Multiplicador de 2.25, el presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

12. Para amparar el valor del presente proceso contractual, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - cuenta con:

    Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

    CDP No.: 3500040448 del 01/08/2018
    Rubro: A.9.2/1120/0-3120/310503000/180115
    Proyecto: 18-0115/001 Puentes RVS
    Ítem 1: Valor $247.443.364 COP
    Necesidad: 22622

    CDP VIGENCIA FUTURA No.: 6000002486 del 30/07/2018
    Rubro: VI.9.2/1120/0-3120/310503000/000051
    Proyecto: 18-0115/001 Puentes
    Ítem 01: Valor $3.550.000.000 COP
    Vigencia: 2019

13 Que el plazo para la ejecución de los trabajos está estimado en **NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES** a partir de la firma del acta de inicio.

14 Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 13 de septiembre de 2018

15 Que el presente proceso de selección no se encuentra limitado a MIPYME.

16 Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

17 Que el Comité Asesor y Evaluador del Concurso de Méritos N° 8662, fue designado mediante Resolución No. S2018060238241 del 16 de agosto de 2018.

18 Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.

19 Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente Concurso de Méritos.

20 Que las audiencias de que trata el cronograma del presente Concurso de Méritos Abierto, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos N° 8662; cuyo objeto consiste en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. PUENTE SOBRE EL RIO POBLANCO EN EL KM 16+ 000 DE LA VÍA SANTA BÁRBARA- FREDONIA Y PUENTE SOBRE LA QUEBRADA RIO VERDE EN EL KM 7+ 500 DE LA VÍA CAMILO CE-EL CINCO- FREDONIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos N° 8662 y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del Concurso de Méritos N° 8662:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del **Aviso de Convocatoria**, Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	13 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad
2	Plazo para realizar **observaciones al Proyecto** de Pliego de Condiciones	Del 14 al 20 de septiembre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co.
3	**Respuesta a las observaciones al Proyecto** de Pliego de Condiciones	24 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

66

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
4	**Apertura del Proceso** de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
5	Audiencia de **Asignación de Riesgos** y Aclaración del Pliego de Condiciones	28 de septiembre de 2018 a las **14:30** horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
6	**Plazo** para realizar observaciones al pliego de condiciones	02 de octubre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co.
7	**Respuesta a las observaciones al Pliego** de Condiciones	04 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
8	Plazo hasta el cual la entidad puede realizar **Adendas** al Pliego	05 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
9	**Entrega de Propuestas – Cierre**	09 de octubre de 2018 a las 10:**30 horas**	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Contratación, de la Ciudad de Medellín.
10	**Evaluación** de las Propuestas	Del 10 al 19 de octubre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física. Ciudad de Medellín.
11	**Publicación de solicitud de requerimientos y aclaraciones**	22 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
12	**Termino máximo para allegar a la entidad los requerimientos y aclaraciones**	25 de octubre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co.
13	**Publicación Informe de Evaluación**	29 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
14	Plazo para presentar **observaciones al Informe de Evaluación**	Del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
15	**Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado** acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	06 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
16	Audiencia de **apertura del sobre económico** del proceso.	08 de noviembre de 2018 a las 10:**30 horas.**	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
17	**Resolución de Adjudicación**	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico	Se publica en el SECOP y notifica personalmente al adjudicatario.
18	Plazo para la suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 907, Piso 9º del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica contratos.sif@antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente Concurso de Méritos N° 8662.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Jaime Alberto Uribe García Profesional Universitario Secretaría Infraestructura Física-DAL-	Revisó y aprobó: Lucas Jaramillo Cadavid Director Asuntos Legales Secretaría Infraestructura Física